



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.093 / 2013.

ZAPALLAR, 4 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- ✓ • Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 4 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Tomás Alejandro Figueroa Abarca.

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **TOMAS ALEJANDRO FIGUEROA ABARCA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **15 de Diciembre de 2012** y hasta el **28 de Febrero de 2013**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "**vencimiento del plazo estipulado en el contrato**", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2° **PAGUESE y GIRESE cheque** a nombre de don **TOMAS ALEJANDRO FIGUEROA ABARCA**, por la suma total y única de **\$ 68.612.-** (sesenta y ocho mil seiscientos doce pesos).
- 3° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS SALVAVIDAS / FINIQUITOS / DA. 1093.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.